

consideración del remate en la Depositionaria de Propios de esta Ciudad

En este Ayuntamiento se ha visto otro oficio del Sr. Gov^o Civil de esta Provincia, fecha once de Julio últimos, trasladando una Real orden de V. Magestad de Mayo anterior declarando S. M. la Real Princesa Gobernadora que los individuos de las Compañías de Seguridad no tienen derecho a Utensilios ni hospitalidades, en atención a que al determinar el señalamiento de haberes al tiempo de su creación en veinte y dos de Mayo de este año, se tubo presente esto mismo, y se les señaló el haber de ciento veinte y un d. treinta y dos mrs al mes; y concluye dicho Sr. Gobernador Civil manifestando a este Ayuntamiento que qualquiera Utensilio que se haga facilitar a esta Compañía de Seguridad, se le imputo en el haber que les corresponde, y lo mismo se verifique con el que sucesivamente llegaren a percibir; y en su virtud, ACORDO: Se haga entender a los Sres. Comisionados en el Almacén del Armamento y equipo recogido al extinguido Cuerpo de Voluntarios Reales manifestando con documentos la entrega de algunos efectos a la Compañía de Seguridad de esta Ciudad

La Ciudad ACORDO: Se oficie al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, manifestándole que si los Maestros y ocho mil trescientos cuarenta y seis d. destinados para el sosten de las dos Compañías de Seguridad de esta Provincia, se han de entregar al Capitán de la de esta D. Felix Poca en dos, tres, o mas veces, y si completada aquella cantidad, este Ayuntamiento queda fuera de la responsabilidad de esta suma, pues que suceda así, por ser esta la determinada para cubrir este ramo. Que se indique al Sr. D. Pedro Maria Urico de Guzman, Controrregente si ha recabado alguna resolución acerca del abono de las raciones de pan de dicha Compañía; y si no la hubiere habido consultarse con el expresado Sr. Gobernador Civil, si el importe de estas raciones se halla envebid

Con un sobre utensilios a las Comp. de Seguridad publica

Sobre la entrega de los 18346 d. al cap. de la Comp. de Seguridad.

G

